

## **Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-13030-19-1619-2019

1619-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,029.0
Muestra Auditada	40,929.3
Representatividad de la Muestra	48.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, fueron por 85,029.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 40,929.3 miles de pesos, que representó el 48.1%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control interno**

1. El municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, no proporcionó evidencia documental de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2283/2019 del 21 de octubre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditarán la implementación del mismo, con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante número de oficio PMI/SF/001/2019 de fecha 03 de enero de 2020, proporcionó el Cuestionario de Control Interno requisitado y las evidencias documentales, relativas a cada respuesta y del instrumento de valoración determinado para la revisión, como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio tiene formalizado un Código de Ética y Código de Conducta y son difundidos a todo el personal del municipio.</p> <p>El Código de Conducta se dio a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>Se tienen establecido un Comité en materia de Obras Públicas.</p> <p>Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones.</p> <p>El municipio contó con un documento donde se establezcan la Estructura organizacional autorizada.</p> <p>El municipio contó con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control).</p> <p>La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>El municipio contó con un lineamiento en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Se contó con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros).</p> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías internas.</p> <p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	<p>No se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio.</p> <p>No se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad y Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>El municipio no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</p> <p>No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo en un nivel Alto, por lo que se solventa lo observado

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, se le asignaron 83,308.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó ampliaciones por un total de 1,721.0 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Estado de Hidalgo, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 85,029.0 miles de pesos, de los que se generaron 36.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio contó con la documentación que justificó y comprobó el registro del ingreso de las Participaciones Federales a Municipios 2018; sin embargo, no dispuso de los registros contables y presupuestales por 85,029.0 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros generados por 36.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Interna Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IXMI/AI/PARA/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 80,616.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IXMI/AI/PARA/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron 85,029.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que se generaron rendimientos financieros por 36.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 85,065.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 80,616.4 miles de pesos, importe que representó el 94.8% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 4,449.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/03/2019	% vs pagado
1000	Servicios Personales	40,929.3	50.8
2000	Materiales y Suministros	3,703.5	4.6
3000	Servicios Generales	16,717.2	20.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,947.8	12.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,073.7	1.3
6000	Inversión Pública	8,244.9	10.2
	Subtotal	80,616.4	100.0
	Recursos por ejercer	4,449.0	
	Total disponible	85,065.4	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

### Servicios Personales

6. El municipio reportó 40,929.3 miles de pesos en el capítulo 1000, Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios, de los cuales se revisaron recursos por 26,041.5 miles de pesos, de las nóminas ordinarias, de las quincenas 1 a la 24, y se determinó que; contó con la documentación que justificó y comprobó el registro contable, los pagos realizados por concepto de sueldo, sobresueldo y previsión social por 26,041.5 miles de pesos, no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; asimismo, con la nómina revisada, se constató que el municipio no realizó la contratación por honorarios. Sin embargo, la información no fue consistente para corroborar que no se pagaron a trabajadores que causaron baja definitiva o que contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante número de oficio PMI/SF/001/2019 del 03 de enero del 2020, proporcionó la relación del personal que causó baja definitiva o que contó con licencia sin goce de sueldo, corroborando que no se les realizaron pagos bajo estos supuestos, con lo que solventa lo observado.

### **Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,929.3 miles de pesos, que representó el 48.1% de los 85,029.0 miles de pesos transferidos al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2019, el municipio gastó el 94.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo.